



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas 05 de Enero del 2,009

Visto, el Oficio Circular N° 163-2008-OGGRH-MINSA, de fecha 11 de diciembre del 2008, emitido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29142, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008", se establecieron las Normas Generales para la aprobación, evaluación y ejecución presupuestal a las que se sujetaron las Entidades de la Administración Pública, así como otras disposiciones vinculadas a la ejecución del presupuesto;

Que, con Resolución Suprema N° 016-2003/SA, de fecha 18 de Diciembre 2003, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Hospital "Sergio E. Bernales", el mismo que consta de Ocho (08) folios y Mil Quinientos veintiún (1521) cargos clasificados que forman parte integrante de dicha Resolución;

Que, con Resolución Directoral N° 094-2008-DG-SA-H-SEB/DOP, de fecha 17 de Marzo del Año 2008, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal de Apertura 2008 del Hospital "Sergio E. Bernales", el mismo que consta con 823 plazas en la condición de empleados permanentes y 13 Plazas en la condición de empleados eventuales;

Que, con Resolución Ministerial N° 204-2008/MINSA, de fecha 18 de Marzo del Año 2008, se aprueba el Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Hospital "Sergio E. Bernales", el mismo que consta de diecinueve (19) folios y novecientos veintitrés (923) cargos clasificados que forman parte integrante de dicha Resolución;

Que, con Resolución Directoral N° 096-2008-DG-SA-H-SEB/DOP, de fecha 24 de Marzo del Año 2008, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal Modificado para el 2008, del Hospital "Sergio E. Bernales", el mismo que consta con 823 plazas en la condición de empleados permanentes y 13 Plazas en la condición de empleados eventuales;

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 019-2005-SA, elevado a rango de Ley N° 28498, establece que la acción de nombramiento del personal profesional de la salud, requiere previa a su ejecución, que las plazas a ser cubiertas estén implementadas y presupuestadas en el Presupuesto Analítico de Personal, de acuerdo a los cargos del Cuadro para Asignación de Personal;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2008-PCM/SJP, establece disposiciones relativas a la contratación o nombramiento de personal por parte de las entidades, autorizado mediante Ley N° 29142;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 703-2008/MINSA, de fecha 07 de Octubre del 2008, se autoriza la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Institucional del Pliego 11 Ministerio de Salud, en el año 2008; a fin de cubrir los saldos deficitarios de 30 Unidades Ejecutoras, producto de la Transferencia del Personal de la U.E. 018: Dirección de Salud III Lima y por el pago de Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial del personal nombrado al amparo de la Ley N° 28498 "Ley de Nombramiento de los Profesionales de la Salud no Médicos Cirujanos del MINSA"

Que, la Oficina de Personal ha formulado el Presupuesto Analítico de Personal Modificado 2008 de la Unidad Ejecutora correspondiente en el que se establece que existen 845 plazas en la condición de Empleados Permanentes y 11 Empleados Eventuales.



Que, en consecuencia, a la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, aprobada por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNP, establece los procedimientos sobre formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto Análítico de Personal (PAP);

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;

Estando a lo elaborado e informado por el encargado de Presupuesto y visado por la Coordinadora de Presupuesto, Remuneraciones y Pensiones;

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración, de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección de la Oficina de Personal del Hospital "Sergio E. Bernales";

SE RESUELVE:

1°. Aprobar el Presupuesto Análítico de Personal (PAP) Modificado 2008 -1 al 31 de Diciembre del 2008, de la Unidad Ejecutora N° 020-Hospital "Sergio E. Bernales" de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, Pliego 011 del Ministerio de Salud, según el detalle que a continuación se indica:

PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE SALUD

N° 0011 MINISTERIO DE SALUD.
N° 020- HOSPITAL "SERGIO E. BERNALES"
V LIMA CIUDAD.

UNIDAD EJECUTORA	DESCRIPCION DEL PAP	N° DE FOLIOS	EMPLEADO PERMANENTE	EMPLEADO EVENTUAL	TOTAL
FORMATO A-1 FORMATO B-1	RESUMEN DE PLAZAS	09	845		
	RESUMEN DE PLAZAS	02			
FORMATO A FORMATO B	DETALLE DE PLAZAS	71			
	DETALLE DE PLAZAS	03		11	
TOTAL		85	845	11	856

Distribuidos según documentos adjuntos, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

2°. La presente Resolución será transcrita a la Dirección Nacional de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a la Inspectoría General del Ministerio de Salud, en el término de quince (15) días calendario a partir de la fecha de su expedición, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
Personas que Atendemos Personas
mm
Dr. Magho W. Santillana Blossiers
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. : 9268

- MSB/AGI/VTP.
DISTRIBUCION:
- () Dirección
 - () MINSA.
 - () DISA V LC.
 - () OEPE.
 - () DOP.
 - () DOAJ.
 - () Archivo.

